

HACIA SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES:

Eventos de innovación, soluciones para el agro chileno que considere el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el sector agroalimentario nacional.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el objetivo general de esta convocatoria?

Respuesta: Los Eventos para la innovación en Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS) con foco en mujeres agroinnovadoras 2025 buscan difundir información y/o experiencias de innovación a productores y/o empresas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, para que puedan ser usadas en la toma de decisiones en torno al desarrollo de innovaciones en SAS.

2. ¿Cuál es el plazo de postulación?

Respuesta: Desde el 07 de agosto de 2025 hasta el 23 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

3. ¿Cuándo se publicarán los resultados?

Respuesta: Los resultados estarán disponibles durante el mes de noviembre de 2025, no obstante, estos plazos pueden adelantarse o retrasarse según FIA lo estime pertinente.

4. ¿Quiénes pueden postular?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- Estar constituida legalmente en Chile.
- Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresas con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado. y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
- Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - a) Postulantes que desarrollen al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 de las presentes bases “Actividades Económicas del SII definidas por FIA - Eventos para la Innovación en Sistemas Alimentarios Sostenibles con Foco en Mujeres Agroinnovadoras 2025”.
 - b) Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

Otros requisitos para postular: Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

5. ¿Cómo puedo postular?

Respuesta: Para postular a esta convocatoria, debe ingresar a la plataforma de postulación habilitada por FIA en el siguiente enlace:

<https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de iniciar su postulación, le recomendamos revisar cuidadosamente las bases y los documentos asociados a la convocatoria, disponibles en www.fia.cl.

6. ¿Qué documentos son obligatorios para postular?

Respuesta: Completar el formulario de postulación con sus respectivos anexos y una memoria de cálculo. El formulario se compone de dos partes: una parte on-line y la otra en un formulario Word (propuesta técnica).

7. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los eventos?

Respuesta: La ejecución de actividades deberá realizarse entre 01 de diciembre del 2025 y el 30 de mayo de 2026.

8. ¿Cuál es la duración del evento?

Respuesta: Los Eventos pueden tener una duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo del evento.

9. ¿Quiénes deben conformar las propuestas y qué roles cumplen?

Respuesta: Los integrantes y sus roles son:

- **Coordinador principal:** Es el profesional responsable de la organización y la adecuada ejecución del evento para la innovación.
- **Equipo organizador:** Son los profesionales y/o técnicos que apoyan la organización y la adecuada ejecución de las actividades vinculadas al evento para la innovación. Los integrantes del equipo organizador deben estar directamente vinculados a la temática del evento.
- **Expositor(es):** Es un especialista de un área que expone en el evento para la innovación. Estos pueden ser chilenos o extranjeros, y deben acreditar sus conocimientos y capacidades referentes al tema a tratar, además de los resultados de sus trabajos o investigaciones.

10. ¿Es posible postular a un evento que incluya la realización de más de un formato?

Respuesta: Sí, el evento puede considerar uno o más de los formatos señalados en las Bases. Ej.: Un seminario y que éste termine con un conversatorio.

11. ¿Es posible postular a este instrumento para financiar el congreso anual de una organización?

Respuesta: FIA no financiará Eventos de carácter regular “como ejemplo”, congresos periódicos, que tengan más de una edición.

12. ¿Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede. La iniciativa en ejecución no deberá mantener situaciones pendientes con FIA.

13. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?

Respuesta: No es posible cobrar a los asistentes por su participación en el evento. Se indica en el formulario de postulación (pregunta 7.1).

14. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?

Respuesta: Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además deben presentar carta de compromiso (Anexo 4. formulario postulación) y Curriculum Vitae (Anexo 5. formulario postulación). Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta.

15. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, porque se debería considerar un aporte pecuniario por el costo de la garantía (Bases, numeral 1.8.3. ítem Gastos de Administración).

16. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?

Respuesta: Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de Servicios a Terceros, Honorarios expositores.

17. ¿Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?

Respuesta: Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el ítem Servicios de terceros en Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

18. ¿Dónde se puede encontrar información de Eventos financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php> -> Tipo Instrumento-> Evento Realización.

19. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y su ponderación?

Respuesta: Los criterios y ponderación son los siguientes: Problema y/u oportunidad (5%), Solución innovadora (55%), Formulación del evento (20%), Recursos humanos y organización (15%), Costos del evento (5%). Ver más detalles en Bases, numeral 2.3.3. Proceso de evaluación.

20. ¿En cuanto a evaluación, existe algún beneficio para propuestas que aborden en el programa de actividades el rol de la mujer?

Respuesta: FIA podrá bonificar con hasta 5 décimas por sobre la nota obtenida al finalizar la evaluación del comité estratégico. Ver detalle de escala en Bases, numeral 2.3.3., letra b).

21. ¿Cuál es el monto máximo de financiamiento?

Respuesta: El monto máximo de financiamiento FIA es de \$10.000.000. Hasta 90% costo total.

22. ¿Cuál es el aporte mínimo que debe realizar la contraparte?

Respuesta: El aporte mínimo es un 10% del costo total de la propuesta, compuesto por aportes pecuniario y/o no pecuniario (valorizado).

23. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a: objetivo, expositores, problema y/u oportunidad, fechas de realización, etc.

24. ¿Cómo se compone el aporte que debe realizar la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 4 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

25. ¿Qué gastos son financiados y cuáles no?

Respuesta: Los ítems de gastos financiados para Eventos son los siguientes:

- **Como Aporte de FIA:** 1. Viáticos y movilización, 2. Servicios de Terceros, 3. Difusión, 4. Recursos Humanos y 5. Gastos de administración.
- **Como Aporte de Contraparte:** 1. Viáticos y movilización, 2. Servicios de Terceros, 3. Difusión, 4. Gastos Generales y 5. Gastos de administración.

Ver más detalles en Bases, [numerales 1.8.2 y 1.8.3.](#), donde se indica que “Si financia FIA” y que “No financia FIA” dentro de cada Ítem señalado anteriormente. Además, existe un Instructivo Financiero de Instrumentos Complementarios, donde se indica cómo se debe rendir cada Ítem.

26. ¿Qué significa el aporte de otra procedencia?

Respuesta: Es el aporte pecuniario o no pecuniario de una entidad, distinta de la entidad postulante, la cual realiza algún tipo de aporte para el desarrollo de la iniciativa.

27. ¿Dónde se registra el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 4. Carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

28. ¿Cuándo y cómo se entregan los recursos?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome [incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 5 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva.](#) Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente

29. ¿Cuál es monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: : FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

30. ¿Los viáticos se tienen que rendir?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas). Ver detalle de respaldos aceptados como rendición en Instructivo Financiero de Instrumentos Complementarios.

31. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

32. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Se puede presentar solo una cotización por cada gasto. En el caso de gastos superiores a 2 millones de pesos se deberán presentar tres cotizaciones.

33. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?

Respuesta: No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

34. ¿Hay un formato específico para los anexos?

Respuesta: Sí, en el formulario de postulación (versión Word) y en la plataforma (Anexos). Los anexos que tienen formato son: **Anexo 3.** Declaración jurada ventas anuales, **Anexo 4:** carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia y **Anexo 6.** Carta de compromiso firmada de todos los integrantes de la propuesta.

35. ¿En la plataforma se puede guardar y continuar la postulación más tarde?

Respuesta: Sí, si no registra actividad durante 20 minutos la plataforma lo desconectará del sistema, por lo que debe ir grabando los datos para no perder la información.

36. ¿Qué hacer si la plataforma presenta errores?

Respuesta: Escribir inmediatamente al correo electrónico soportecnv@fia.cl.

37. ¿Dónde se pueden hacer consultas?

Respuesta: Las consultas respecto a las Bases de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico eventos@fia.cl. Las consultas respecto al uso de la Plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl.

38. ¿Hasta qué fecha se reciben preguntas?

Respuesta: Consultas de relacionadas con las **Bases hasta el 17 de septiembre de 2025**. Consultas relacionadas con la **Plataforma hasta las 23:59 horas del día 22 de septiembre de 2025**.

39. ¿Qué se debe hacer si no se recibe el comprobante de recepción tras enviar la postulación a través de la plataforma?

Respuesta: La confirmación de recepción puede tardar en llegar al correo electrónico registrado por el postulante. Si han transcurrido más de 24 horas sin recibirla, se recomienda escribir a soportecnv@fia.cl, indicando el nombre de la propuesta y el correo electrónico asociado al ingreso en la plataforma, para solicitar una copia del comprobante.

40. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes de la propuesta en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, equipo técnico y expositor(es) del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

